

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***ACUERDO NUMERO 008 DE 2020
(08 ABR 2020)**

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2020

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
- 2. Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
- 3. Que mediante Acuerdo No. 003 de 2020 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$289.925.967.848,00.*
- 4. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud expidió Resolución No. 970 del 27 de Marzo de 2020 "Por la cual se dispone la transferencia de recursos para el apalancamiento de la red pública de prestadores de servicios de salud del Orden Departamental y Municipal del Departamento de Cundinamarca, para la adecuada y oportuna atención en Salud en el marco de la Pandemia generada por el COVID 19" y en su artículo segundo le asigna a la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE y para la*

ESE Hospital Universitario de la Samaritana-Hospital Regional de Zipaquirá DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE, para un total de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 003 de Abril 3 de 2020 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición al Presupuesto de Ingresos y en Gastos según justificación técnica y económica.

5. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	4.000.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Hus	2.000.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Regional Zipa	2.000.000.000
12	TRANSFERENCIAS	4.000.000.000
1210	APORTES	4.000.000.000
12102	Aporte Departamento	4.000.000.000
121023	Resolución No. 970/2020- Hus	2.000.000.000
121024	Resolución No. 970/2020- Regional de Zipaquirá	2.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	2.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa	2.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000.000
20000	GASTOS GENERALES	2.000.000.000
21004	Materiales	2.000.000.000
2100411	Materiales-Hus (Resolucion#970/20)	1.000.000.000

2100432	Materiales-Regional Zipa(Resolucion#970/20)	1.000.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	2.000.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.000.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	2.000.000.000
41002	Material médico quirúrgico	2.000.000.000
4100211	Material médico quirúrgico-Hus (Resolucion#970/20)	1.000.000.000
4100232	Material médico quirúrgico-Regional Zipa(Resolucion#970/20)	1.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	2.000.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	2.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del CONFISCUN, para su ejecución requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 08 ABR 2020


Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva